

RESOLUCION DE MODIFICACION DE CONTRATO**EXPEDIENTE N°.: 2021000020**

Objeto: Adquisición de aplicadores de radiofrecuencia para el tratamiento ablativo de tumores para el Servicio de Radiología Vascular Intervencionista del Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El expediente relativo al presente contrato, fue iniciado mediante Resolución de este Órgano de contratación de fecha 13/05/2021.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente y del gasto presupuestario correspondiente por importe de ciento noventa y ocho mil ciento noventa y ocho euros (198.198,00.-€) dividido en 163.800,00.-€ de base imponible más 34.398,00 € de 21% IVA), se efectuó con fecha 17/05/2021, con cargo a:

Centro Gestor: 171188203 Partida económica: 27004

TERCERO.- La adjudicación del contrato se acordó mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal estando fechada el 14/09/2021, por importe de ciento noventa y ocho mil nueve euros con veinticuatro céntimos (198.009,24.-€) (base imponible: 163.644,00.-€ más 34.365,24 € de base imponible más 5.468,40 € de IVA).

CUARTO.- El contrato fue formalizado en fecha 07 de octubre de 2021, con una vigencia de 24 meses.

El 10 de agosto de 2023, se firmó la Cláusula Adicional de prórroga, con una vigencia de 36 meses, contados a partir del día 08 de octubre de 2023, hasta 07 de octubre de 2026.

QUINTO.- Visto el Informe de necesidad emitido por el Servicio de Cardiología – Unidad de Hemodinámica Adultos para llevar a cabo la modificación del contrato, hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial, conforme a lo establecido en el apartado 20 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para este contrato, así como lo establecido en el art. 204 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEXTO.- Habiéndose comprobado que existe crédito adecuado y suficiente con cargo al epígrafe económico de este contrato para hacer frente a la modificación que se pretende llevar a cabo, se acuerda aprobar el correspondiente gasto por el importe total solicitado de treinta y nueve mil seiscientos un euros con ochenta y cinco céntimos (39.601,85 €) (desglosado en 32.728,80 € de base imponible más 6.873,05 € de IVA).

En virtud de las competencias atribuidas por la Resolución 342/2021 de 13 septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria. (B.O.C.M. Núm.222 de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el contrato suscrito con empresa **JJP. HOSPITALARIA, S.L. (B-41862087)**, correspondiente al expediente de contratación administrativa de referencia 2021000020, cuyo objeto es la adquisición de **aplicadores de radiofrecuencia para el tratamiento ablativo de tumores** del Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid, por razones de interés público convenientemente justificadas en la petición emitida por el Servicio de Cardiología- Unidad de Hemodinámica adultos, y en todo caso con arreglo a la forma prevista en la Subsección 4ª, Sección

3ª, Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP “Modificación de contratos”, de acuerdo con el procedimiento regulado en el Artículo 191 de la LCSP, y en el Apartado 20 de la Cláusula 1 del Pliego de cláusulas administrativas que rige para este expediente.

SEGUNDO.- La modificación solicitada consistirá en ampliar el crédito presupuestario cuantificándose en un importe de treinta y nueve mil seiscientos un euros con ochenta y cinco céntimos (39.601,85 €) (desglosado en 32.728,80 € de base imponible más 6.873,05.-€ en concepto de IVA, cuya efectividad será hasta el fin de la vigencia del presente contrato, y con cargo a la siguiente partida económica:

Centro Gestor: 171188203 Partida económica: 27004

Anualidad	Importe
2026	39.601,85.-€

TERCERO.- Disponer la publicación en el perfil de contratante de la Comunidad de Madrid y en los boletines oficiales de esta modificación.

Madrid, en la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Carlos Mingo Rodríguez